

**MINISTERIO DE DESARROLLO Y TIERRAS - MDRyT**  
**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES - PAR II**

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TUSCAPUJIO CENTRO**

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**CONSULTORIA INDIVIDUAL POR PRODUCTO PARA ASISTENCIA TECNICA EN:**

**Ref. SC 01/2020.- ASISTENCIA TÉCNICA CONTADOR**

La Organización de Pequeños Productores - OPP; **Asociación De Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC)**, tiene aprobado recursos del Proyecto de Alianzas Rurales y se propone a utilizar parte de los recursos para efectuar pagos elegibles, en virtud del presente proceso de contratación de un técnico, que esta mencionado en el Código de Convenio suscrito Nro. CON/VAC/121/19 con la Unidad Operativa Departamental Cochabamba.

Para este efecto, se solicita a todos los interesados, sírvanse remitir en la oficina de la Asociación De Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC), con oficina ubicada en la Calle La Paz # 587 entre 16 de Julio y Antezana (Colegio Héroes del Boquerón), referencia al Sr. Nicolás Rocha Choquevillca Cel. 77908929, con la siguiente documentación:

- Carta de presentación con la referencia; Respuesta a la invitación a presentar expresiones de interés, dirigida a la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) debidamente firmada.
- Adjunto a la carta de presentación, el Currículum Vitae documentado, donde se indique específicamente su experiencia en años y cantidad de trabajos realizados, relacionados a:
  - Formación licenciatura y/o técnico en ciencias económicas Contador Público Autorizado (Auditor) y /o Contador General.
  - Al menos 2 años de experiencia profesional.
  - Al menos 1 años de experiencia específica en Manejo Contable y



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de

Desarrollo Rural y Tierras

Capacitación Organización de Pequeños Productores Rurales.

- Preferentemente que tenga conocimiento del idioma nativo del lugar.

Los Términos de Referencia - TdRs, serán entregados en la siguiente dirección, en la oficina ubicada en la Calle La Paz # 587 entre 16 de Julio y Antezana de la ciudad de Cochabamba (Colegio Héroes del Boquerón) en horarios de 7:30 am a 15:30 pm o ser descargadas de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo).

La presentación de la documentación solicitada podrá ser realizada en sobre cerrado hasta horas 10:00 a.m. del día 15 de julio de 2.020, en la oficina ubicada en la Calle La Paz # 587 entre 16 de Julio y Antezana de la ciudad de Cochabamba (Colegio Héroes del Boquerón), y la apertura se realizará a horas 10:15 a.m. del mismo día.

Todo procedimiento será con el estricto cumplimiento a los Protocolo de Bioseguridad Institucional Empoderar - MDRyT.

El sobre con los documentos requeridos deberá tener el siguiente rotulo:

**Señores:**

**Asociación De Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC)  
Ref. SC 01/2020.- ASISTENCIA TÉCNICA CONTADOR**

Cochabamba, 26 de junio de 2.020

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES**  
**CONSULTORÍA: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**“CONTADOR”**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## **1. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN GENERAL**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Proyecto de Alianzas Rurales, incentiva la producción del área rural, promoviendo alianzas productivas entre pequeños productores rurales organizados y otros actores económicos. El Proyecto de Alianzas Rurales tiene como objetivo mejorar el acceso al mercado de pequeños productores rurales, a través del financiamiento de Planes de Alianza, entre organizaciones de pequeños productores y un agente de mercado. La Organización de Pequeños Productores en adelante denominado OPP; Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) ha constituido una Alianza Rural con el Sr. Daniel Apaza Colque, para la producción y comercialización de plantines de rosas en las cantidades y precio establecido mediante firma de acuerdo.

La OPP; Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC), ha suscrito un convenio de transferencia de recursos con el Proyecto de Alianzas Rurales, para efectuar inversiones en infraestructura, equipos y asistencia técnica enmarcados en el Plan de la Alianza “Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) – Daniel Apaza Colque”.

Para llevar adelante la ejecución de las actividades del Plan de Alianza, la Organización Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC), requiere la contratación de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA CONTADOR, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados programados.

## **2. DATOS GENERALES**

Nombre de la alianza: Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) – Daniel Apaza Colque

Nombre de la Organización: Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro-(APA-TUC)

Código de Alianza: CBA-0312-4-066-3

Código de Convenio: CON/VAC/121/19

### **3. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo es el de garantizar que las actividades económicas y financieras definidas en el Plan de Alianza cuenten con registros oportunos y adecuados durante la ejecución de adquisiciones, contrataciones y servicios de no consultoría de la Alianza, así como el de garantizar el fortalecimiento de capacidades administrativas del Comité de Administración, Comité de Evaluación y Comité de Recepción, a través de la capacitación correspondiente.

### **4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

4.1. Llevar libros de Registros diarios de Ingresos y Egresos de la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC).

4.2. Elaborar Estados de Resultados y Balance General de la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC), para la presentación a las instancias correspondientes ante el Servicio de Impuestos Nacionales en adelante denominado SIN.

4.3. Llevar control u registro de los depósitos y retiros efectuados de la cuenta corriente en Libro de Bancos.

4.4. Llevar control y resguardo de todos los documentos referentes a los depósitos y retiros efectuados de la cuenta bancaria.

4.5. Recoger los extractos bancarios de la entidad financiera donde la Organización de pequeños productores tiene su cuenta corriente. Mes a mes llevando un archivo permanente de los extractos bancarios (parte de la Carpeta Administrativa).

4.6. Efectuar conciliaciones bancarias en forma mensual, durante la ejecución de la alianza, las misma que serán revisadas y aprobada por el presidente del Comité de Administración.

4.7. Llevar registro de inventarios donde se centralice todos los bienes que posee la OPP.

4.8. Llevar un control y registro de todos los documentos emergentes de los procesos de adquisición de bienes, construcción de obras y/o contratación de asistencia técnica, así como su pertinencia de acuerdo con el manual de adquisiciones.

4.9. Apoyo al Comité de Administración en la presentación de rendición de cuentas por hito, en asamblea y al PAR de los recursos ejecutados por hito.

4.10. Reforzar la capacitación al Comité de Administración, Comité de Evaluación, Comité de Recepción y a otros beneficiarios involucrados en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios de no consultoría.

4.11. Realizar todas las gestiones necesarias referentes a las obligaciones tributarias del Número de Identificación Tributaria en adelante denominado NIT de la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) ante el SIN.

4.12. Baja temporal o definitiva del NIT de la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) al cierre de las inversiones, para evitar multas por incumplimiento a deberes formales.

4.13. Todas aquellas demás actividades que por las condiciones inherentes a su capacidad técnica, contable y administrativa, le sean asignadas por la OPPs, acorde al objeto de su contrato.

## **5. PRODUCTOS Y RESULTADOS**

5.1. Revisar y en su caso regularizar el trámite de exención de impuestos, apoyando en la presentación del documento ante SIN. Adjuntar resolución de exención emitida por el SIN. Colaborando con trámites tributarios al responsable de la OPP beneficiaria y otros que por su importancia sean necesarias y obligatorias.

5.2. Obtener toda la documentación legal (fotocopias) de la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) para la apertura de la cuenta corriente en el Banco Unión S.A.

5.3. Registrar y presentar el Libro de Compras y Ventas (LCVs.) mensual de la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujio Centro (APATUC) ante el SIN, desde el inicio hasta la finalización del contrato del consultor.

5.4. Realizar un taller de capacitación en el manejo contable y registro de egresos e ingresos y procedimientos administrativos de adquisiciones del 1er hito para el descargo siendo estos validado con acta de

capacitación que cuenten con la siguiente documentación de respaldo: Informe técnico, lista de asistencia y memoria fotográfica.

5.5. Elaborar y presentar la Carpeta Administrativa de la OPP antes del descargo del Hito, para la respectiva revisión y validación de la información contenida en la misma.

5.6. Inventariar todos los bienes adquiridos y entregar un inventario en cada Hito (En el informe Técnico) si correspondiese, mismo que conlleve la codificación respectiva y un registro fotográfico de cada activo (formato PAR).

5.7. Que la OPP, cuente con registros claros, oportunos y confiables de todas las transacciones y hechos económicos que se susciten en la ejecución y en la rendición de cuentas de acuerdo con el manual de adquisiciones y sea presentado en asamblea, respaldadas por actas correspondientes de la Alianza, del Hito 1.

5.8. Que la OPP, cuente con registros claros, oportunos y confiables de todas las transacciones y hechos económicos que se susciten en la ejecución y en la rendición de cuentas de acuerdo con el manual de adquisiciones y sea presentado en asamblea, respaldadas por actas correspondientes de la Alianza, del Hito 2.

5.9. Realizar un taller de capacitación en el manejo contable y registro de egresos e ingresos y procedimientos administrativos involucrando el proceso de adquisiciones ex ante del 2do. Hito y el cierre de la Alianza para su descargo siendo estos validados con acta de capacitación contando con la siguiente documentación de respaldo: Informe técnico, lista de asistencia y memoria fotográfica.

5.10. Que los registros de libros de bancos, conciliaciones y extractos bancarios estén de acuerdo con normas contables y sean presentados con oportunidad.

5.11. Elaboración y presentación de los estados financieros Balance General y Estado de Resultados de las gestiones en la cual se implementará el plan de alianza, sobre todo la etapa de inversiones.

5.12. Que realice la presentación del formulario 520 (Formulario Informativo) y la memoria Anual Form. 605 versiones II en oficina virtual, de acuerdo con plazos previstos en el registro de actividad en el NIT de la Asociación, cierre de gestión.

5.13. Registrar y presentar la Bancarización ante el SIN, realizar la baja definitiva o temporal del NIT al cierre de inversiones de acuerdo con requerimiento de la Asociación.

5.14. Realizar las demás actividades que por las condiciones inherentes a su capacidad técnica, contable y administrativa, le sean asignadas por la OPP, acorde al objeto de su contrato.

## **6. CONDICIONES DE TRABAJO**

6.1. La consultoría se desarrollará en la Asociación de Productores Agropecuarios Tuscapujoy Centro (APATUC) del Municipio de Sacaba, bajo la dirección del Comité de Administración.

6.2. La consultoría aplicará estricto cumplimiento a Protocolo de Bioseguridad Institucional. (Ver Protocolo de Bioseguridad Institucional para su aplicación por el equipo técnico del EMPODERAR).

## **7. FORMA DE PAGO (DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION DE HITOS)**

a. 20% a la presentación y aprobación certificada por la organización de productores del producto señalado en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.10 y 5.11 correspondientes.

b. 30% a la presentación y aprobación certificada por la organización de productores del producto señalado en los puntos 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.11 y 5.12 correspondientes.

c. 20 % a la presentación y aprobación certificada por la organización de productos presentados en los puntos 5.3, 5.8, 5.9 y 5.10 correspondientes.

d. 30% a la presentación y aprobación certificada por la organización de productos presentados en los puntos 5.3, 5.5, 5.6, 5.8, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 correspondientes.

## **8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El contrato tendrá una duración de acuerdo con el cumplimiento de ejecución de hitos, iniciándose a la firma de contrato hasta la conclusión del último hito.

## 9. PERFIL DE LA CONSULTORÍA

- 9.1. Formación profesional en auditoría, contaduría pública, administración de Empresas, economía o ramas afines nivel licenciatura, egresado y/o técnico superior.
- 9.2. Mínimo 2 años de experiencia general en el ejercicio profesional.
- 9.3. Al menos 1 año de experiencia específica en manejo contable y capacitación organización de pequeños productores rurales y/o instituciones de desarrollo rural.
- 9.4. Experiencia en capacitación.
- 9.5. Conocimiento del idioma nativo del lugar.



Sr. Nicolás Rocha Choquevilca  
**PRESIDENTE**



**Asociación de Productores Agropecuarios Tuskapujio Centro-(APATUC)**



# Protocolo de Bioseguridad Institucional para su aplicación por el equipo técnico del EMPODERAR

Junio 2020  
La Paz-Bolivia



## Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.....</b>	<b>2</b>
<b>2.1 Actividades en Oficina .....</b>	<b>4</b>
2.1.1 Ingreso del personal técnico.....	4
2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR .....	4
<b>2.2. Actividades en Comisión de Campo .....</b>	<b>5</b>
2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección.....	5
2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal en viaje .....	6
2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios.....	7
2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica .....	8
2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR) .....	8
2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR) .....	9
<b>3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables</b>	
<b>Portadores .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1 Caso Sospechoso .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2 Caso Confirmado .....</b>	<b>10</b>
<b>3.3 Caso Descartado.....</b>	<b>11</b>
<b>3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador).....</b>	<b>11</b>
<b>3.5 Grupos de riesgo.....</b>	<b>12</b>
<b>4. Recomendaciones para el uso de barbijo .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Check List para actividades de campo.....</b>	<b>14</b>

## 1. Introducción.

El Programa EMPODERAR dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras-MDRyT en estricto apego al cumplimiento de las disposiciones legales emanadas por el Gobierno Nacional para la implementación de medidas de bioseguridad, de salud e higiene ocupacional en la contención de la emergencia sanitaria generada por el Covid 19; implementará un Plan de Bioseguridad Institucional para la realización de las actividades enmarcadas en la ejecución del Proyecto de Alianzas Rurales Financiamiento Adicional (PAR II-FA) y del Proyecto de Inversiones Comunitarias en Áreas Rurales (PICAR).

El presente Protocolo de Bioseguridad Institucional instrumentaliza condiciones de equipamiento y procedimientos de bioseguridad para el retorno progresivo a la realización de actividades en oficina y campo en el trabajo a desarrollar con el sector productivo de Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comunidades rurales; por tanto, las Unidades Operativas Departamentales (UOD) y Regionales (UOR) deberán velar por su estricto cumplimiento.

## 2. Protocolo de Bioseguridad Institucional.

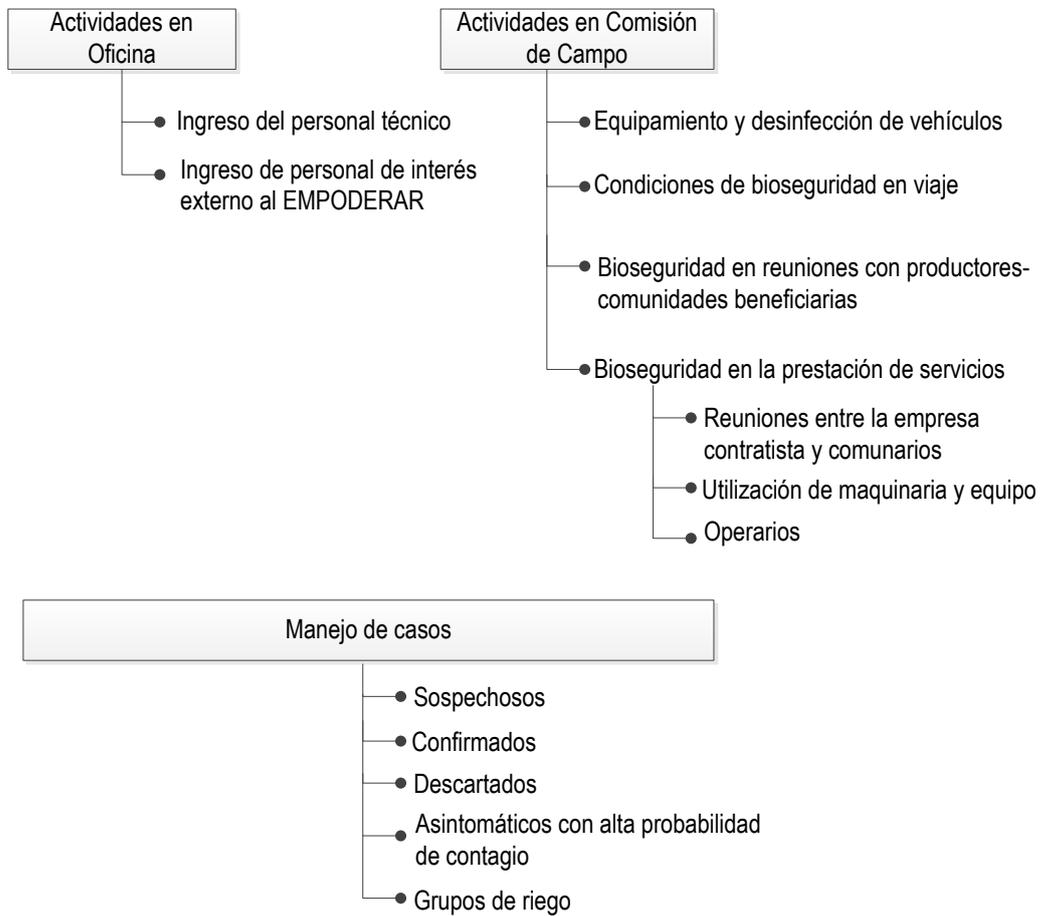
En primera instancia las UOD, UOR y UCN deberán conocer las disposiciones nacionales en el marco de la Pandemia y considerar también la normativa establecida por los **Gobiernos Subnacionales** para no contravenir disposiciones que ocasionen infracciones o procesos en contra de la institución o su personal tipificados en el orden civil y/o penal. Es importante mencionar que queda bajo exclusiva responsabilidad del personal técnico el conocimiento y cumplimiento de dichas medidas.

Un detalle de la normativa vigente se presenta a continuación aunque cabe recalcar que las Autoridades Nacionales podrían emanar futuras disposiciones en el marco del manejo del COVID 19; que también será obligatorio conocer y aplicar por las UOD, UOR y UCN:

Instrumento Legal	Objetivo
Ley 1293	Para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (Covid 19) , declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4196	Declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4199	Declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
D.S. N°4200	Refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
D.S. N°4205	Reglamenta la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19)
D.S. N°4229	Amplía la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional desde el 1° al 31 de mayo 2020; y establece la Cuarentena Condicionada y dinámica para la aplicación de las medias correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos
D.S. N°4245	Continuar con la cuarentena nacional, dinámica y condicionada hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas-ETA's e iniciar tareas de mitigación para la ejecución de Planes de Contingencia por la Pandemia.

El Protocolo de Bioseguridad Institucional del EMPODERAR, se enmarca en los lineamientos establecidos por el Protocolo de Bioseguridad del MDRyT y contempla tareas de mitigación para el desarrollo de actividades en oficina y de campo. De la misma manera, establece acciones de bioseguridad para los consultores por producto y prestadores de servicios y finalmente un protocolo para el manejo de casos sospechosos, confirmados, descartados, asintomáticos y grupos de riesgo, tal como se muestra en el siguiente esquema:

## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL



## 2.1 Actividades en Oficina

### Insumos de bioseguridad para oficina

- Bandeja pediluvio al ingreso con lavandina al 8% (cuarta cuchara sopera/1 lt de agua).
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para ambientes para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Franela.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.

### 2.1.1 Ingreso del personal técnico

#### Procedimiento

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel antes y después del marcado en el registro biométrico.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos) en este caso impedir su ingreso y acudir a Caja de Salud.
- Observar el lavado de manos toda vez que se abandone el escritorio o se tenga contacto con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts)
- Desinfectar superficie de escritorio con franela y alcohol, al finalizar la jornada.

### 2.1.2 Ingreso de personal de interés externo al EMPODERAR

#### Procedimiento

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes y traje de bioseguridad optativo.
- Uso de pediluvio para desinfección de zapatos.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel
- Alcohol en gel (disponer en sala de reuniones y escritorios).
- Toma de temperatura a distancia y registro correspondiente.
- Mantener aislamiento de 1 ½ mts entre personas.
- En caso de no portar barbijo, proporcionarlo por una única vez registrando a la persona y advirtiéndole que la siguiente vez no podrá ingresar a la oficina, si no usa su propio implemento.

## 2.2. Actividades en Comisión de Campo

Con el propósito de facilitar el traslado del personal técnico en vehículo oficial, la Unidad Operativa generará un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro:



Se deberá portar lo siguiente en cada comisión de viaje:

- La documentación establecida en el Reglamento Interno del programa para uso de vehículos.
- Nota de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) donde se argumenta la necesidad del Programa de efectuar actividades institucionales en el área rural.

### 2.2.1 Equipamiento de bioseguridad en vehículos y desinfección

#### Procedimiento

##### Insumos de bioseguridad para vehículo

- Una Mochila de fumigación de 20 lts con lavandina diluida al 8%.
- Desinfectante en aerosol para el interior de los vehículos.
- Una pistola de registro de temperatura.
- Alcohol en gel.
- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Bidón lavamanos con grifo de 40 litros.
- Jabón líquido.
- Lavandina al 8% (dilución cuarta cuchara sopera/1 lt)
- Bolsas plásticas de basura negra para desechos.

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados al equipamiento de los vehículos.
- Desinfectar el vehículo con la mochila fumigadora:
  - Al salir de la oficina y antes de pasar la última tranca de acceso al lugar de destino (tanto de ida como de vuelta).
  - A requerimiento de las autoridades locales.
  - Al terminar la Comisión de viaje para el resguardo del vehículo en garaje.
- Desinfección de vehículo con aerosol al salir del mismo y dejarlo cerrado para elevar temperatura dentro del vehículo.
- No trasladar más de cuatro personas (chofer incluido).
- Observar aislamiento social (1 ½ mts.)

## 2.2.2 Condiciones de bioseguridad para el personal técnico en viaje

### Procedimiento

#### Insumos de bioseguridad para técnicos del programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo).

- Las UOD/UOR deberá realizar gestiones administrativas ante la UCN para contar con fondos y la aprobación de insumos a adquirir destinados a la protección individual del personal técnico del Programa:
- Cada comisión de viaje deberá velar por el cumplimiento de la documentación de viaje y las tareas descritas a continuación.
- Realizar una reunión en forma oportuna para socializar el protocolo y coordinar la aplicación de medidas de bioseguridad.
- Queda prohibida la circulación de personas-vehículo entre horas 18:00 y 5:00 de la mañana, así como los sábados y domingos.
- Cada funcionario deberá estar identificado con su correspondiente credencial institucional actualizada.
- Uso de barbijo obligatorio durante todo el trayecto (uno por día).
- Practicar lavado de manos cada vez que se abandona el vehículo y antes de reingresar al mismo.
- Practicar desinfección de equipos electrónicos y otros.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts).
- Reporte diario en un cuaderno que registre el control de temperatura de los miembros de la comisión durante el viaje a cargo del Chofer del vehículo (no mayor a 38° y presencia de tos).
- Antes de retornar a la oficina, el Chofer reporta el estado de salud de los miembros de la Comisión basado en los registros de temperatura efectuados.

## 2.2.3 Bioseguridad en reuniones con productores-comunarios

### Procedimiento

#### Insumos de bioseguridad para técnicos del Programa

- Barbijo
- Lentes protectores (optativo)

- Comunicar a Representante Legal de OPP ó de la Comunidad sobre las medidas de bioseguridad que deben observar los productores (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- El Técnico asignado debe usar en todo momento barbijo y observar una distancia de 3 mts entre él y los productores.
- Proporcionar material de difusión relacionado al proyecto en lenguaje simple.
- Ser puntual y práctico en la toma de decisiones y en los procesos de capacitación.
- El respaldo del evento para fines de informe y justificación de gasto debe ser a sólo fotografías de la actividad realizada y la firma del Representante Legal y un productor en algún documento escrito.
- Concluida la actividad se deberá efectuar la desinfección del personal antes de ingresar al vehículo y del vehículo antes de salir del lugar de la realización del evento.

## 2.2.4 Bioseguridad en el acompañamiento y la asistencia técnica

### Procedimiento

#### Insumos de bioseguridad para consultores

- Barbijo (Uso obligatorio, uno por día)
- Lentes protectores (optativo)
- Alcohol en gel

- Coordinar con la UOD para la realización de sus actividades y conocer el presente protocolo.
- Observar el cumplimiento de requisitos de bioseguridad establecidas por autoridades locales y coordinado con la OPP ó Comunidad beneficiaria. Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por el consultor.
- Comunicar a Representante Legal de OPP ó Comunidad sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En las reuniones o actividades de capacitación no se permitirá la participación de más de 10 productores.
- Guardar la distancia de 3 mts entre el consultor y los productores.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel.

## 2.2.5 Bioseguridad en la prestación de servicios (PICAR)

### Procedimiento

#### Insumos de bioseguridad para empresas contratistas

- Pulverizador manual con contenido de 70 % alcohol.
- Desinfectante en aerosol para rociar en la ropa.
- Una pistola de registro de temperatura a distancia.
- Alcohol en gel.
- Jabón líquido.
- Dispensador de toallas de papel en el tocador.
- Barbijos.
- Guantes de bioseguridad

- Uso de barbijo obligatorio.
- Uso de lentes protectores es recomendable.
- El uso de trajes de bioseguridad es optativo.
- Desinfección de manos con pulverizador manual con alcohol al 70% o alcohol en gel.
- Registro diario de temperatura (no mayor a 38° y no debe existir tos).
- Observar el lavado de manos cada vez que se abandona el trabajo en la comunidad y se tiene contacto manual con diferentes superficies.
- Observar aislamiento social (1 ½ mts)

## 2.2.6 Actividades en comunidades para la ejecución de los subproyectos (PICAR)

- Con el propósito de facilitar el traslado del personal de la empresa contratista en vehículo, deberá solicitar a la Unidad Operativa un letrero tamaño carta adherido a una superficie dura (cartón u otro) y plastificado con diurex de embalar. Deberá ser portado encima del panel del vehículo frente al chofer en el costado inferior izquierdo del parabrisas (interior), seguir el siguiente modelo (remitido en formato electrónico), será optativa la impresión a color o en blanco y negro: coordinar con la UOD para el inicio de las actividades y conocer el presente protocolo.
- La UOD exigirá el cumplimiento de medidas de bioseguridad establecidas por el EMPODERAR a las empresas contratistas y comunarios.
- Las sanciones por el incumplimiento de cualquier normativa de bioseguridad serán asumidas en su totalidad por la empresa contratista.
- Se comunicará al Representante Legal de la comunidad beneficiaria sobre las medidas de bioseguridad (uso de barbijo, lavado de manos y aislamiento social- 1 ½ mts entre personas).
- En actividades de la ejecución de los sub-proyectos no se permitirá la reunión de más de 3 obreros juntos.
- Guardar la distancia de 3 mts entre los obreros y los comunarios.
- Practicar frecuentemente la desinfección de manos con Alcohol en gel.

### **3. Protocolo de manejo de casos: Sospechosos, Confirmados, Descartados y Probables Portadores<sup>1</sup>**

Se describe en esta sección la metodología de manejo de los diferentes casos que se pueden presentar con relación a la enfermedad respiratoria aguda causada por el Covid-19. Están incluidos:

- Caso sospechoso
- Caso confirmado
- Caso descartado
- Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)
- Grupos de riesgo

#### **3.1 Caso Sospechoso**

Se define como caso sospechoso aquel que cursa con síntomas compatibles con la enfermedad (Tos, fiebre, dolor de garganta y dificultad para respirar) y/o tiene el antecedente de provenir de zonas en donde se han reportado casos confirmados de Coronavirus

##### **Procedimiento**

- La o el servidor público deberá comunicarse con el personal del SEDES en caso de presentar los síntomas mencionados.
- El reporte de un caso sospechoso también puede ser realizado por una tercera persona
- El SEDES calificará si la o el servidor público cumple con los criterios para "caso sospechoso"
- El SEDES instruye el aislamiento del caso sospechoso
- En caso de no cumplir con los criterios, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- Si se realiza la prueba y resulta positiva se califica al paciente como "caso confirmado"
- Si se realiza la prueba y resulta negativa, se maneja el caso como atención médica rutinaria
- El SEDES realiza el seguimiento del caso en todas sus instancias
- Se otorgará un permiso especial mientras dure el proceso de aislamiento e identificación del virus

#### **3.2 Caso Confirmado**

Se define como caso confirmado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta positivo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

##### **Procedimiento**

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta positivo
- De acuerdo al estado general del paciente, el SEDES definirá las acciones a seguir
- Si el paciente se encuentra muy afectado, se realiza la internación en el centro médico de referencia
- Si el paciente no se encuentra muy afectado, se procede con el aislamiento en su domicilio o en el Hotel contratado por el Municipio
- La Caja de Salud deberá emitir la baja médica que corresponda en caso de ser caso confirmado
- El SEDES realiza el seguimiento del paciente en cualquiera de las situaciones

---

<sup>1</sup> Extractada del Protocolo de Bioseguridad MDRyT,2020

- La o El servidor público o familiares darán a conocer a RRHH que el paciente es un "caso confirmado"
- El SEDES y RR HH analizan la influencia y tipo de interacción del "caso confirmado" con el resto de los servidores publicos, y evalúa la posibilidad de nuevos "portadores"
  - Si el nivel de influencia e interacción es mínima o relativa, se realiza el manejo de los "posibles portadores" de manera individual
  - Si el nivel de influencia e interacción es mayor e importante, se define declarar en cuarentena el o las áreas de trabajo con las que el "caso confirmado" ha tenido estrecha relación. En caso necesario, es posible definir la cuarentena de todo un centro de trabajo.

### 3.3 Caso Descartado

Se define como caso descartado aquel que cumpliendo con los requisitos de "caso sospechoso" resulta negativo en la prueba confirmatoria de Coronavirus.

#### Procedimiento

- El SEDES realiza la prueba confirmatoria y el paciente resulta negativo
- El paciente coordina con la Caja de Salud sobre la conducta a seguir
- El caso es manejado como de atención médica rutinaria

### 3.4 Caso Asintomático con alta probabilidad de contagio (posible portador)

Se define como "posible portador" aquel que sin tener síntomas compatibles con la enfermedad respiratoria del Coronavirus, tiene el antecedente de situaciones en las cuales pudo haber adquirido el virus y se encontrase en su fase asintomática.

#### Procedimiento

- Las situaciones de las cuales se sospecha que existe un "posible portador" son:
  - Que la persona haya regresado recientemente de viaje, de un lugar que tenga reporte de casos positivos
  - Que la persona haya tenido contacto reciente con casos confirmados, dentro o fuera del trabajo
- El SEDES, la Caja de Salud y RH coordina con los "posibles portadores" e instruye su aislamiento domiciliario mientras se coordina con el Ministerio de Salud para que se realicen las pruebas de confirmación del caso.
- Si la prueba resulta positiva, se maneja al "posible portador" como "caso confirmado"
- Si la prueba resulta negativa, se maneja al "posible portador" como "caso descartado"

### 3.5 Grupos de riesgo

Se define como "Grupos de riesgo" a aquellos trabajadores que por su condición etárea o estado de salud tienen tendencia a mantener un nivel de defensa inmunológica alterada y/o disminuida.

#### Procedimiento

- Se encuentran en este grupo los siguientes casos:
  - Trabajadores que tienen 60 o más años cumplidos.
  - Trabajadoras en periodo de gestación o con hijos menores de 5 años.
  - Trabajadores que cursan actualmente con enfermedades crónicas: Diabetes, Insuficiencia renal, oncológicas, obesidad extrema, etc.
  - Trabajadores que cursan actualmente con alteraciones y enfermedades cardiovasculares crónicas.
- RH verifica con la Caja de Salud el detalle de los casos que cumplen con los requisitos mencionados
- RH coordina con el área de trabajo donde desempeña sus funciones la persona, para que se apliquen las medidas que correspondan. (Licencia con goce de haberes/vacaciones)

### 4. Recomendaciones para el uso de barbijo

- La OMS recomienda:
  - Póngase el barbijo cuidadosamente de modo que cubra la boca y la nariz, y ajústelo ceñidamente para que no haya huecos entre la cara y la mascarilla.
  - Procure no tocarlo mientras lo lleva puesto.
  - Tan pronto como el barbijo se humedezca, cámbielo por otro que esté limpio y seco.
  - Retírelo manipulando por detrás y desechándolo rápidamente.
  - No vuelva a usar los barbijos
  - Evite tocar el barbijo mientras lo usa, si lo hace lávese las manos con un desinfectante
- Características del barbijo<sup>2</sup>:

#### PROTOCOLO DE DOTACIÓN DE BARBIJOS, GUANTES Y GAFAS DE SEGURIDAD

##### Tipos de barbijos, máscara de acetato



<sup>2</sup> Protocolo de Bioseguridad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra-MDRyT, 2020

A continuación se describe el esquema de acuerdo al tipo de trabajo

N	NIVEL DE RIESGO	CARGO	INDICACIONES DE USO	TIPO BARBIJO	PERIODICIDAD DE DOTACIÓN
1	Alto riesgo	Personal que realiza trabajo de campo Ventanilla Única Choferes Almacenes	Uso permanente durante la realización del trabajo	Barbijo N95 Barbijo de Triple capa ó barbijo simple con máscara de acetato	1 vez por semana Si el barbijo es simple debe ser repuesto a diario : 5 veces x semana, además de ir con máscara de acetato.
2	Riesgo medio	Guardias de seguridad Despacho Ministerial UCAB Ventanilla Única	Se usa barbijo: - Permanente	Barbijo o mascarilla simple Barbijo Triple	5 x semana 1 x semana
3	Riesgo bajo	Personal Administrativo	Se usa barbijo: - Al interactuar con personas que presenten síntomas de resfrío o gripe	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario
4	Riesgo mínimo	Resto del personal, que puede realizar todo su trabajo remoto	- Al interactuar con personas externas	Barbijo o mascarilla simple	En caso necesario

## 5. Check List para actividades de campo

N°	Actividad	Cumplido	Pendiente
<b>1.</b>	<b>Reunión de coordinación</b>		
	Equipo que integra la comisión se organiza para implementar medidas del protocolo durante el viaje		
	Se toma conocimiento de normativas locales regionales y municipales de bioseguridad		
<b>2.</b>	<b>Documentación de autorización</b>		
	Cuenta con letrado de permiso oficial		
	Cuenta con copia de nota de UCN		
	Documentos establecidos en el reglamento interno de uso de vehículos		
<b>3.</b>	<b>Cuenta con el KIT de bioseguridad para vehículo</b>		
	• Una Mochila de fumigación de 20 lts		
	• Desinfectante en aerosol		
	• Una pistola de toma de temperatura		
	• Alcohol en gel		
	• Pulverizador manual con contenido de 70 % Alcohol		
	• Bidón lavamanos con grifo de 40 litros		
	• Jabón líquido		
	• Lavandina al 8%		
	• Bolsas plásticas de basura		
<b>4.</b>	<b>Desinfección de vehículo</b>		
	A la salida de la oficina (ida)		
	Última tranca antes del acceso al destino (ida)		
	A la salida del lugar de la actividad (vuelta)		
	Última tranca antes del acceso al destino (vuelta)		
	Antes de guardar en garage (vuelta)		
<b>5.</b>	<b>Desinfección de pasajeros</b>		
	Desinfección de los pies antes de entrar al vehículo		
	Desinfección dentro del vehículo		
	Lavado de manos (cada vez que se reingrese al vehículo)		
	Desinfectar equipos electrónicos (celulares y otros)		
<b>6.</b>	<b>Condiciones de bioseguridad durante el viaje</b>		
	Día 1: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 2: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 3: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 4: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 5: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	Día 6: Control de temperatura registrado (por Chofer)		
	4 personas por vehículo		
	Credenciales actualizadas		
	Uso de Barbijos obligatorio y lentes optativo		
	Circulación prohibida desde 18:00 a 5:00 AM Horas		
	Circulación prohibida Sábados-Domingos		
	Reporte de estado de salud antes de retornar a la oficina		
<b>7</b>	<b>Bioseguridad en las reuniones de productores</b>		
	Coordinar medidas con Representante Legal y OPP (uso de barbijos, lavado de manos y aislamiento social)		
	Reuniones con nomás de 10 productores		
	Aislamiento de 1 1/2 mts entre productores		
	Aislamiento de 3 mts entre técnico y productores		
	Uso de alcohol en gel para desinfección de manos		